

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUL. 2023

TEODORO V. ROJAS GUEZ LAURET  
FEDATARIO

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 421-2023-GRA/GGR

Huaraz, 19 de julio de 2023

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 310-2023-GRA/GGR, de fecha 24 de mayo de 2023, el MEMORANDUM N° 1964-2023-GRA/GGR, de fecha 12 de julio de 2023, el OFICIO N° 716-2023-GRA-GRI/DRTC, de fecha 12 de julio de 2023, el INFORME N° 1442-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 14 de julio de 2023, el OFICIO N° 696-2023-GRA/GGR, de fecha 19 de julio de 2023, el OFICIO N° 745-2023-GRA-GRI-DRTC/DR, de fecha 19 de julio de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 310-2023-GRA/GGR, de fecha 24 de mayo de 2023, resuelve en su artículo primero "DESIGNAR, a partir de la fecha al ingeniero civil MARVIN JAIRO LOPEZ LARREA, en el cargo de confianza



de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)**”;

Que, con OFICIO N° 716-2023-GRA-GRI/DRTC, de fecha 12 de julio de 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 310-2023-GRA/GGR;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado directivo agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, con MEMORANDUM N° 1964-2023-GRA/GGR, de fecha 12 de julio de 2023, el Gerente General Regional, solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash que, en su calidad de área técnica, califique el currículo vitae del profesional **Carlos Sánchez Obregón** acorde al Reglamento de la Ley N° 31419, para el cargo de confianza de **Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash**;

Que, a través del INFORME N° 1442-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 14 de julio de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación para cargos o puestos del ingeniero civil **Carlos Sánchez Obregón**, informa que: *“De conformidad a lo establecido en el artículo 2, numeral 2.1. del D.S. N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419; de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de directivos/as públicos de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencia el Subcapítulo II. Requisitos para los/as directivos/as públicos/as del Nivel Regional, la evaluación se realiza de acuerdo al numeral 16.4 del reglamento de la Ley N° 31419. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículo Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado, (...)*”;

Que, mediante OFICIO N° 696-2023-GRA/GGR, de fecha 19 de julio de 2023, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, solicita su conformidad al Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, respecto a las propuestas para ocupar los cargos de confianza en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través del OFICIO N° 745-2023-GRA-GRI-DRTC/DR, de fecha 19 de julio de 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash señala que, las propuestas remitidas está conforme a los instrumentos de gestión vigentes como es el Manual de Organización y Funciones (MOF), cumplen con el perfil establecido, asimismo, que la designación de las propuestas será bajo la modalidad CAS – Funcionario y que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones cuenta con el presupuesto para tal designación;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del ingeniero civil **MARVIN JAIRO LOPEZ LARREA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUL. 2023  
EODORON RODRIGUEZ LAURITA  
FEDATARIO



**ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 310 -2023-GRAGGR, de fecha 24 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al ingeniero civil **CARLOS SÁNCHEZ OBREGÓN**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
  
-----  
MR. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDEZ  
Gerente General Regional

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUL 2023

-----  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO



